

## MEMORIA TÉCNICA. EXPTE. Nº 15/2016

### 1.- Objeto del contrato

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del Servicio consistente en la realización de ensayos y sondeos en el edificio sito en la calle Madre Rafols, 8-10-12 de Zaragoza. Dichos trabajos servirán para la realización de los cálculos a realizar sobre la estructura existente, los esfuerzos necesarios y/o los nuevos elementos estructurales a implantar para la realización del proyecto de ejecución sobre la rehabilitación total del mencionado edificio, que se está desarrollando desde el Área de Proyectos y Obras de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

Dicha contratación se registrará por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

### 2.- Características técnicas y descripción de los servicios requeridos.

La Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. ha recibido el encargo del Gobierno de Zaragoza para la redacción del proyecto de obras de rehabilitación y obra nueva complementaria del edificio ubicado en la calle Madre Rafols, 8-10-12 y acondicionamiento de la parcela, para destinarlo a los usos permitidos en el Planeamiento Urbanístico vigente. El edificio se va a destinar a alojamientos para distintos colectivos y con servicios comunes en planta baja.

La parcela sobre la que se ubica el edificio a rehabilitar se encuentra entre las calles Madre Rafols, La Palma, Escopetería y la plaza José María Forqué. Pertenece al Sistema General de Espacios Libres y Equipamientos Públicos. Los grupos de usos asignados son Cultural, Enseñanza, Asistencia y Bienestar Social.

El edificio ocupa parte de la alineación a la calle Madre Rafols y tanto el edificio como el muro de cerramiento con la calle La Palma se encuentran protegidos por su interés monumental y ambiental. El edificio está declarado bien de interés cultural y catalogado por interés monumental, según el catálogo de edificios de interés del P. G. O. U. Las intervenciones permitidas y elementos a conservar son la rehabilitación de la fachada, tal como figura en la ficha de este edificio.

Los servicios a contratar a través de este procedimiento son los necesarios para poder ejecutar las obras de rehabilitación del edificio, y al menos se realizarán los siguientes ensayos:

- Dos sondeos de 12 metros de profundidad.
- Un ensayo de penetración dinámica.
- Una calicata en el suelo de planta baja del edificio existente
- Dos testigos en planta sótano.
- Todos los ensayos de laboratorio sobre dichas muestras.
- Toma de muestras de elementos estructurales metálicos.
- Elementos estructurales de rollizos de madera.
- Toma de muestras de prismas de fábrica de muro de carga.
- Pruebas de carga a dichos elementos, ensayos de tracción y flexo-tracción.
- Informe final con el análisis y los resultados obtenidos.
- Cuantos ensayos y pruebas sean necesarios para el cálculo de estructura final del edificio.

Los trabajos a realizar valorados a un precio de licitación unitario máximo, son los que se describen a continuación:

GEOTECNIA	Ud	Euros /Ud	Importe total
<b>Ensayos de campo</b>			
Traslado equipo de sondeos y personal	1	435,00 €	435,00 €
Traslado entre sondeos en solares	1	100,00 €	100,00 €
Ml. de sondeo en cualquier tipo de terreno	24	75,00 €	1.800,00 €
Ensayo SP.T. (UNE EN ISO 22476-3)	8	35,00 €	280,00 €
Toma de muestra inalterada	2	40,00 €	80,00 €
Realización, testificación y toma de muestras en Calicatas, incluso traslado	1	265,00 €	265,00 €
Ensayo de penetración dinámica (hasta 10 metros)	1	240,00 €	240,00 €
Testigos para descubrir dimensiones de zapata	2	185,00 €	370,00 €
Caja porta-testigos en cartón parafinado Ensayos de laboratorio	8	15,00 €	120,00 €
<b>Suma Ensayos de campo</b>			<b>3.690,00 €</b>
<b>Ensayo de laboratorio</b>			
Granulometría UNE 103101	3	45,00 €	135,00 €
Límites líquido y plástico UNE 1031 03 1 04	3	40,00 €	120,00 €
Colapso NLT 254 / UNE 103406	2	80,00 €	160,00 €
Compresión simple UNE 1 03400	1	60,00 €	60,00 €
Sulfatos solubles UNE 103201 Informes	3	45,00 €	135,00 €
Informe geotécnico	1	765,00 €	765,00 €
<b>Suma Ensayo de laboratorio</b>			<b>1.375,00 €</b>
<b>ESTRUCTURA</b>			
<b>Trabajos de campo</b>			
Toma de muestras de estructura metálica	4	60,00 €	240,00 €
Toma de muestras de rollizos de madera longitud aproximada de 3 metros, incluso corte y retirada de las muestras, colocación y retirada de andamio en planta para la realización de los trabajos; apeo y apuntalado de la zona de actuación; y posterior retirada de apeo previo al derribo	3	935,00 €	2.805,00 €
Toma de muestra de prisma de fábrica de pared	1	165,00 €	165,00 €
Visitas (le inspección uniones metálicas	2	250,00 €	500,00 €
Inspección geométrico estructural, con datos del estado y dimensiones de elementos resistentes	1	535,00 €	535,00 €
Pruebas de carga	2	1.250,00 €	2.500,00 €
<b>Suma Trabajos de campo</b>			<b>6.745,00 €</b>
<b>Ensayos de laboratorio</b>			
Confección de probetas para ensayo de tracción	4	40,00 €	160,00 €
Ensayo de tracción en probeta metálica UNE 103103-104	4	65,00 €	260,00 €
Ensayo de flexo-tracción en rollizo de madera	3	110,00 €	330,00 €
Rotura prisma de fábrica de ladrillo, incluso refrentado con mortero	1	200,00 €	200,00 €
Informe y cálculos para comprobación estructural	1	1.000,00 €	1.000,00 €
<b>Suma Ensayo de laboratorio</b>			<b>1.950,00 €</b>
<b>IMPORTE LICITACIÓN</b>			<b>13.760,00 €</b>

### 3.- Condiciones de ejecución del contrato

El adjudicatario del presente procedimiento, podrán ser personas físicas o jurídicas con la capacidad técnica y profesional para la realización de los ensayos geotécnico y estructurales a los que se refiere el anterior apartado, debiendo reunir los requisitos exigidos por la administración para su homologación con la misma recogidos en el *Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad* y demás disposiciones concordantes.

Se aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato, con la titulación académica y profesional requerida y justificada del mismo modo que en el párrafo a) anterior.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios y conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Deberá disponer de los medios y equipos técnicos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Todos los gastos derivados de la actuación profesional, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

El adjudicatario dispondrá de una Póliza de Responsabilidad Civil que cubre los riesgos derivados de su actuación profesional.

El informe geotécnico y el informe y cálculos para comprobación estructural se presentará en formato original y firmado.

### 4.- Plazo de ejecución

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de DOS SEMANAS, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, o en su defecto, de la fecha de los ensayos necesarios para la ejecución de este trabajo.

### 5.- Importe máximo y forma de pago

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar se establece en **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (13.760,00 €)**, más IVA, habiéndose fijado dicha cantidad en función de los precios unitarios de los trabajos a realizar.

En este importe se incluye cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento del servicio. El presupuesto se entiende totalmente cerrado y no habrá lugar a revisión alguna para ningún concepto.

Los pagos se harán efectivos a los treinta días de la fecha conformidad factura, por los servicios efectivamente prestados.

### 6.- Requisitos y forma de presentación de ofertas

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas Bases y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

## 7.- Valoración de las ofertas

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación ..... hasta 100 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos. Al resto de las ofertas, se asignará la puntuación proporcionalmente con la más baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 100 \times (O_b/O_n)$$

En donde:

$P_n$  Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja  
 $O_b$  Precio oferta más baja  
 $O_n$  Precio de la oferta que se valora

Se considerará que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, entendiéndose como tales, aquellas cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales (25%) con respecto al precio de licitación.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

## 8.- Lugar y plazo de presentación de ofertas

### 8.1.- Lugar

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo. 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo (a la atención de Pablo Pérez); o por medios electrónicos al correo: [pperez@zaragozavivienda.es](mailto:pperez@zaragozavivienda.es) con acuse de recibo.

### 8.2.- Fecha

Hasta las 14,00 horas del día 16 de mayo de 2016

Zaragoza, a 10 de mayo de 2016